

RESOLUCIÓN N° 529-SRT-2017  
EXPTE. N° 20.479/16

TARTAGAL, 17 de noviembre de 2017

VISTO: La Resolución 495-SRT-2017, mediante la cual se proroga la designación del Prof. Maximiliano Javier Paesani en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple para la asignatura "Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas"; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se consigno erróneamente la denominación de la carrera, como *Técnico Universitario en Comunicación Social*, siendo necesario aclarar esta situación y que corresponde a la *Licenciatura en Comunicación Social*.

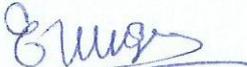
Que la Ley de Procedimientos Administrativos en su ART. 101 contempla la posibilidad de salvar errores materiales producidos expresando que *-en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisiones.*

Por ello,

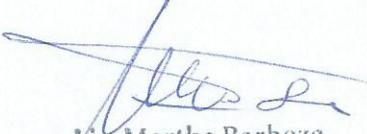
LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
A/C DE DIRECCIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado** que la proroga de designación del Prof. Maximiliano Javier PAESANI, DNI N° 25.884.263, como Auxiliar Docente de Primera Categoría, temporario, con dedicación simple para la asignatura "Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas" corresponde a la carrera Licenciatura en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal.

**ARTÍCULO 2°:** Comunicar al Prof. Paesani, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Escuela de Comunicación Social, Dirección de Docencia y Alumnos.-

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
sede Regional Tartagal - U.N.Sa.